

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BRAOJOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia, que el Pleno del Ayuntamiento Braojos, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 20 de julio de 2023, entre otros asuntos, aprobó:

4.5.1. *Asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados*

Aprobar las siguientes asistencias en favor de aquellos concejales que no tengan dedicación parcial por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados:

- 80 euros por la asistencia a sesión de Pleno.
- 80 euros por la asistencia a comisión especial de cuentas.

4.5.3. *Indemnización por la asistencia a reuniones oficiales*

Aprobar las siguientes indemnizaciones en favor de aquellos concejales que asistan a reuniones de carácter oficial:

- Kilometraje desde el Ayuntamiento, destino-ayuntamiento más parking (con ticket): 0,26 euros kilómetro.

Braojos de la Sierra, a 20 de julio de 2023.—El alcalde, Ricardo José Moreno Picas.
(03/13.074/23)

